



**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 058
(13 de noviembre de 2020)**

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE TRANSICIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, PARA LA SEDE PRINCIPAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO Y LA AMPLIACIÓN DE LUGAR DE DESARROLLO PARA LOS MUNICIPIOS DE CALI, DAGUA Y EL DOVIO VALLE.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
DE ROLDANILLO, VALLE,**

en ejercicio de las facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992, la Ley 749 de 2002, la ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Resolución 3462 de diciembre 30 de 2003, el Decreto 1330 de julio 25 de 2019 y el Artículo 39 del Acuerdo 010 del 03 de julio de 2019, emanado del Consejo Directivo del INTEP, "Estatuto General" y,

CONSIDERANDO

Que los Registros Calificados de los programas TÉCNICO PROFESIONAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS, Resolución No.7068 del 05 de junio de 2013, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL, Resolución No.7067 del 05 de junio de 2013, y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, Resolución No.7066 del 05 de junio de 2013 del Ministerio de Educación Nacional MEN, tienen fecha de vencimiento el 05 de diciembre de 2021, respectivamente.

Que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo – Valle; ha solicitado al Ministerio de Educación Nacional MEN la renovación del registro calificado de los programas TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS estructurados por ciclos propedéuticos, para la sede principal ubicada en el municipio de Roldanillo y la ampliación de lugar de desarrollo para los municipios de Cali, Dagua y El Dovia Valle.

Que dentro de los procesos de autoevaluación de los programas se detectó la necesidad de hacer actualización y/o modificaciones de los planes de estudio con el fin de ajustarlos a las tendencias actuales, las necesidades de formación, y a la normatividad vigente que rigen a las áreas específicas.

Que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo – Valle, dentro de sus políticas institucionales y con el objetivo de cumplir con criterios de calidad, pertinencia y flexibilidad académica, y en atención a las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional debe presentar un plan de Transición que permita a los estudiantes de los programas TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS estructurados por ciclos propedéuticos, para la sede principal ubicada en el municipio de Roldanillo y la ampliación de lugar de desarrollo para los municipios de Cali, Dagua y El



Dovio Valle; culminar exitosamente sus programas de formación independientemente de las modificaciones a los planes curriculares.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adóptese el plan de transición para los estudiantes de los programas de TÉCNICO PROFESIONAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS, Resolución No.7068 del 05 de junio de 2013, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL, Resolución No.7067 del 05 de junio de 2013, y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, Resolución No.7066 del 05 de junio de 2013, estructurados por ciclos propedéuticos, para la sede principal ubicada en el municipio de Roldanillo y la ampliación de lugar de desarrollo para los municipios de Cali, Dagua y El Dovio Valle.

Como se detalla a continuación:

PLAN DE TRANSICIÓN

Mediante el plan de transición el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo – Valle a través de la Unidad de Administración y Contaduría, le garantiza a los estudiantes de los programas TÉCNICO PROFESIONAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS, Resolución No.7068 del 05 de junio de 2013, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL, Resolución No.7067 del 05 de junio de 2013, y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, Resolución No.7066 del 05 de junio de 2013, estructurados por ciclos propedéuticos, para la sede principal ubicada en el municipio de Roldanillo y la ampliación de lugar de desarrollo para los municipios de Cali, Dagua y El Dovio Valle, culminar exitosamente sus programas de formación independientemente de las modificaciones a los planes curriculares, mediante la homologación de asignaturas, requisitos de grado y demás aspectos normativos vigentes en el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo – Valle.

Dentro de las estrategias para facilitar el tránsito de los estudiantes a los nuevos programas se contemplan los procedimientos de homologación de asignaturas, validaciones o cursos de nivelación.

El tiempo de duración de este plan de transición es de 3 años, contados a partir del momento en que sean expedidos por el Ministerio de Educación Nacional MEN, los registros calificados de los nuevos programas.

PLAN DE TRANSICIÓN PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS EMPRESARIALES

El plan de transición iniciará un semestre académico posterior a la obtención del registro calificado del programa Técnico Profesional en Procesos Administrativos, y se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Para los estudiantes que al momento de obtención del registro calificado estén cursando segundo, tercero o cuarto semestre del programa Técnico Profesional en Procesos Administrativos, se les continuaran programando las asignaturas correspondientes a dicho pensum. Para los estudiantes de reingreso que no hayan terminado de cursar el pensum antiguo, deberán acogerse al nuevo pensum del programa, en las condiciones establecidas en este plan de transición. Los estudiantes se graduarán con el pensum con el cual ingresaron, antes de darse la resolución de renovación de registro.



2. La homologación consiste en reconocer asignaturas del plan de estudios de Técnico Profesional en Procesos Administrativos (pensum anterior) con asignaturas del plan del programa Técnico Profesional en Procesos Administrativos (Nuevo pensum), considerando que tienen una alta coincidencia en objetivos y desarrollo de competencias. En la tabla 1 de homologación que se presenta mas adelante se indican las asignaturas que son objeto de homologación.
3. Cuando la asignatura cursada tenga igual o mayor número de créditos académicos, similitud de contenidos y desarrollo de competencias con la del nuevo plan de estudios, se procederá a su homologación.
4. En el caso que el pensum del nuevo programa contenga asignaturas que no existían en el pensum del programa del cual procede el estudiante, o las asignaturas que tengan créditos académicos por debajo del pensum nuevo este podrá optar por cursarlas durante el periodo académico en que se programe, o utilizar las opciones de validación o cursos de nivelación acogiéndose a la normatividad vigente en la institución. Para el caso del módulo propedéutico, este debe ser cursado y aprobado, para dar continuidad al nivel superior de su proceso formativo.
5. En caso que el estudiante pierda una asignatura del pensum anterior con el cual debe finalizar, y no existan más cohortes para recuperar la asignatura, la institución le ofertará cursos de nivelación para su recuperación y así culminar este nivel exitosamente.
6. Los estudiantes graduados del programa Técnico Profesional en Procesos Administrativos, podrán presentarse al proceso de admisión para el programa de Tecnología en Gestión Empresarial (nuevo pensum).

PLAN DE TRANSICIÓN PROGRAMA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL

El plan de transición iniciará un semestre académico posterior a la obtención del registro calificado del programa Tecnología en Gestión Empresarial, estructurado por ciclos propedéuticos, y se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Los estudiantes que se encuentren cursando el programa Tecnología en Gestión Empresarial, continuaran su proceso formativo, con el registro correspondiente, hasta obtener el título de Tecnólogo en Gestión Empresarial (antiguo pensum). Para los estudiantes de reingreso que no hayan terminado de cursar el pensum antiguo, deberán acogerse al nuevo pensum del programa de Tecnología en Gestión Empresarial, en las condiciones establecidas en este plan de transición. Los estudiantes se graduarán con el pensum con el cual ingresaron, antes de darse la resolución de renovación de registro.
2. La homologación consiste en reconocer asignaturas del plan de estudios de Tecnología en Gestión Empresarial (pensum anterior), estructurado por ciclos propedéuticos, con asignaturas del plan del programa Tecnología en Gestión Empresarial (Nuevo pensum), considerando que tienen una alta coincidencia en objetivos y desarrollo de competencias. En la tabla 2 de homologación que se presenta más adelante se indican las asignaturas que son objeto de homologación.



3. Cuando la asignatura cursada tenga igual o mayor número de créditos académicos, similitud de contenidos y desarrollo de competencias con la del nuevo plan de estudios, se procederá a su homologación.
4. En el caso que el pensum del nuevo programa contenga asignaturas que no existían en el pensum del programa del cual procede el estudiante, o las asignaturas que tengan créditos académicos por debajo del pensum nuevo este podrá optar por cursarlas durante el periodo académico en que se programe, o utilizar las opciones de validación o cursos de nivelación acogiéndose a la normatividad vigente en la institución. Para el caso del módulo propedéutico, este debe ser cursado y aprobado, para dar continuidad al nivel superior de su proceso formativo.
5. En caso que el estudiante pierda una asignatura del pensum anterior con el cual debe finalizar, y no existan más cohortes para recuperar la asignatura, la institución le ofertará cursos de nivelación para su recuperación y así culminar este nivel exitosamente.
6. Los estudiantes graduados del programa Tecnología en Gestión Empresarial, podrán presentarse al proceso de admisión para el programa de Administración de Empresas (nuevo pensum).

PLAN DE TRANSICIÓN PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

El plan de transición iniciará un semestre académico posterior a la obtención del registro calificado del programa de Administración de Empresas, estructurado por ciclos propedéuticos, y se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Los estudiantes que se encuentren cursando el programa de Administración de Empresas, continuaran su proceso formativo, con el registro correspondiente, hasta obtener el título de Administradores de Empresas (antiguo pensum). Para los estudiantes de reingreso que no hayan terminado de cursar el pensum antiguo, deberán acogerse al nuevo pensum del programa de Administración de Empresas, en las condiciones establecidas en este plan de transición. Los estudiantes se graduarán con el pensum con el cual ingresaron, antes de darse la resolución de renovación de registro.
2. La homologación consiste en reconocer asignaturas del plan de estudios de Administración de Empresas (pensum anterior), estructurado por ciclos propedéuticos, con asignaturas del plan del programa Administración de Empresas (Nuevo pensum), considerando que tienen una alta coincidencia en objetivos y desarrollo de competencias. En la tabla 3 de homologación que se presenta más adelante se indican las asignaturas que son objeto de homologación.
3. Cuando la asignatura cursada tenga igual o mayor número de créditos académicos, similitud de contenidos y desarrollo de competencias con la del nuevo plan de estudios, se procederá a su homologación.
4. En el caso que el pensum del nuevo programa contenga asignaturas que no existían en el pensum del programa del cual procede el estudiante, o las asignaturas que tengan créditos académicos por debajo del pensum nuevo este podrá optar por cursarlas durante el periodo académico en que se programe, o utilizar las opciones de validación o cursos de nivelación acogiéndose a la normatividad vigente en la institución.



5. En caso que el estudiante pierda una asignatura del pensum anterior con el cual debe finalizar, y no existan más cohortes para recuperar la asignatura, la institución le ofertará cursos de nivelación para su recuperación y así culminar este nivel exitosamente.

Para la formación por ciclos propedéuticos de un programa Técnico Profesional y Tecnológico, cualquier estudiante podrá ingresar a los siguientes niveles, acogiéndose al pensum respectivo y dando cumplimiento la normatividad vigente.

Tabla No.1 Homologación entre planes de estudio – Nivel Técnico Profesional

SEM.	ASIGNATURA	C.A	SEM.	ASIGNATURA	C.A	OBSERVACIONES
PRIMERO	Desarrollo del Pensamiento Empresarial I	3	PRIMERO	Desarrollo del Pensamiento Empresarial I	2	Homologar
	Matemática	2		Matemática	2	Homologar
	Introducción a la Política Económica Colombiana	2		Economía	2	Homologar
	Fundamentos de Administración	2		Fundamentos de Administración	2	Homologar
	Contabilidad básica	2				Pasa a segundo semestre
	Ofimática	2		Ofimática	2	Homologar
	Técnica de la Expres. Oral y Escrita	2		Técnica de la Expres. Oral y Escrita	1	Homologar
	Inglés 1	2		Inglés 1	1	Homologar
				Proyecto Integrador Técnico I	1	Cursar asignatura o validación o curso de nivelación
	Formación Humana	1		Formación Humana	1	Homologar
TOTAL	18			14		
SEGUNDO	Desarrollo del Pensamiento Empresarial II	2	SEGUNDO	Desarrollo del Pensamiento Empresarial II	2	Homologar
	Estadística	2		Estadística Descriptiva	2	Homologar
	Legislación Comercial	2		Legislación Comercial	2	Homologar
	Organización y Métodos	2				Desaparece del pensum
				Teorías Administrativas y de Gestión	2	Cursar asignatura o validación o curso de nivelación
	Contabilidad de Costos	2				Pasa a tercer semestre
				Contabilidad Básica	1	Homologar
	Técnicas del Trabajo y la Investigación	1		Técnicas del Trabajo y la Investigación	1	Homologar
	Inglés 2	2		Inglés 2	1	Homologar



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

	Aplicaciones Informáticas y Telemáticas	2		Aplicaciones Informáticas	2	Homologar
				Proyecto Integrador Técnico II	1	Cursar asignatura o validación o curso de nivelación
	Fundamentación Artística	1		Fundamentación Artística y Deportiva	1	Homologar
	TOTAL	16			15	
TERCERO	Matemática Financiera	2	TERCERO	Aplicaciones financieras	2	Homologar
				Contabilidad de Costos	1	Homologar
	Administración Estratégica	3				Pasa a primer semestre del nivel tecnológico
				Entorno Organizacional	2	Cursar asignatura o validación o curso de nivelación
	Presupuesto	2				Pasa a cuarto semestre
	Legislación Laboral	2		Legislación Laboral	2	Homologar
	Admón. de la Producción	2				Pasa a cuarto semestre
	Sicología Empresarial	2		Sicología y Sociología Empresarial	2	Homologar
	Mercadeo	2		Mercadeo	2	Homologar
	Seminario Sistemas de Información Gerencial	2		Sistemas de Información Gerencial	2	Homologar
	Inglés 3	2		Inglés 3	1	Homologar
				Proyecto Integrador Técnico III	1	Cursar asignatura o validación o curso de nivelación
	TOTAL	17		15		
CUARTO	Administración del Talento Humano	2	CUARTO	Administración del Talento Humano	2	Homologar
				Presupuesto	1	Homologar
	Ética Empresarial	1				Desaparece del pensum
	Control Administrativo	2		Auditoría y Control Administrativo	2	Homologar
	Proyecto Empresarial	2		Proyecto Empresarial	2	Homologar
	Inglés 4	2		Inglés 4	1	Homologar
	Cátedra de Paz e Instituciones Políticas	1		Cátedra de Paz e Instituciones Políticas	1	Homologar

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 No 10-20 PBX (57-2) 2298586 FAX Ext 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co – e-mail: rectoría@intep.edu.co



			Módulo Propedéutico	2	Cursar asignatura o validación o curso de nivelación
			Administración de la Producción	2	Homologar
			Proyecto Integrador Técnico IV	1	Cursar asignatura o validación o curso de nivelación
	Práctica Empresarial	7	Práctica Empresarial	7	Homologar
TOTAL		17		21	

Fuente: Elaboración propia

Tabla No.2 Homologación entre planes de estudio – Nivel Tecnológico

	Asignatura	C.A	SEM.	ASIGNATURA	C.A	OBSERVACIONES
PRIMERO	Estadística Inferencial	2	PRIMERO			Pasa a segundo semestre
				Cálculo	2	Homologar - Viene de segundo semestre
	Microeconomía	2		Microeconomía	2	Homologar
	Administración Financiera	2				Pasa a segundo semestre
				Administración Estratégica	3	Homologar - Viene de tercer semestre del TP
	Responsabilidades Tributarias	2		Legislación Tributaria	2	Homologar
	Sem. Desarrollo Sostenible	2		Desarrollo Empresarial Sostenible	2	Homologar
	Inglés 5	2		Inglés 5	1	Homologar
				Proyecto Tecnológico I	1	Cursar asignatura o validación o curso de nivelación
TOTAL		12		13		
SEGUNDO			SEGUNDO	Estadística Inferencial	2	Homologar - Viene de primer semestre
	Cálculo	2				Pasa al primer semestre
				Macroeconomía	2	Homologar - Viene de tercer semestre
				Administración Financiera	3	Homologar - Viene de primer semestre
	Negocios Internacionales	2				Pasa a tercer semestre
	Metodología de la Investigación	2		Metodología de la Investigación	1	Homologar
	Auditoría Administrativa	2				Se integra a Control Administrativo de cuarto semestre del TP
	Gestión de Calidad	2		Gestión de Calidad	3	Homologar

Comprometidos con la Excelencia



	Inglés 6	2		Inglés 6	1	Homologar
				Proyecto Integrador Tecnológico II	1	Cursar asignatura o validación o curso de nivelación
	Sociología Empresarial	2				Se integra con sicología empresarial de tercer semestre del TP
	TOTAL	14			13	
TERCERO	Desarrollo Organizacional	2	TERCERO	Desarrollo Organizacional	3	Homologar
				Módulo Propedéutico	2	Cursar asignatura o validación o curso de nivelación
	Macroeconomía	2				Pasa a segundo semestre
	Salud ocupacional	2		Salud y Seguridad en el Trabajo	3	Homologar
				Negocios internacionales	3	Homologar - Viene de segundo semestre
	Investigación de Mercados	2		Investigación de Mercados	3	Homologar
	Proyecto Tecnológico o Seminario de Grado	5		Proyecto Tecnológico	4	Homologar
	TOTAL	13				18

Fuente: Elaboración propia

Tabla No.3 Homologación entre planes de estudio – Nivel Profesional Universitario

SEM	ASIGNATURA	C.A	SEM.	ASIGNATURA	C.A	OBSERVACIONES
PRIMERO	Habilidades Gerenciales	3	PRIMERO			Pasa a segundo semestre
	Plan Exportador	3		Plan Exportador	3	Homologar
	Negociación y Toma de Decisiones	2		Negociación	2	Homologar
	Desarrollo e Innovación	2		Desarrollo e Innovación	2	Homologar
	Investigación de Operaciones	3		Investigación de Operaciones	3	Homologar
	Inglés 7	1		Inglés 7	1	Homologar
				Metodología de la investigación aplicada	1	Cursar asignatura o validación o curso de nivelación
				Proyecto Integrador Profesional	1	Cursar asignatura o validación o curso de nivelación
TOTAL	14			13		
SEGUNDO	Organizaciones Inteligentes	2	SEGUNDO	Organizaciones Inteligentes	2	Homologar
	Visión Internacional	2		Visión Internacional	2	Homologar

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

	Juegos Gerenciales	2		Juegos Gerenciales	3	Homologar
				Habilidades Gerenciales	2	Homologar - Viene de primer semestre
	Trabajo de Grado I	3				Desaparece del pensum
	Seminario de Profundización	2		Formulación y Evaluación de Proyectos	3	Cursar asignatura o validación o curso de nivelación
	Logística	3		Logística	3	Homologar
	TOTAL	14			15	
TERCERO	Ética y Responsabilidad Social	2	TERCERO	Ética Profesional y Responsabilidad Social	2	Homologar
	Gerencia del Talento Humano	2		Gerencia del Talento Humano	2	Homologar
	Gerencia de Ventas	2		Gerencia de Ventas	3	Homologar
	Gerencia de Producción	2		Gerencia de Producción	3	Homologar
	Gerencia Financiera	2		Gerencia Financiera	3	Homologar
	Trabajo de Grado II	6		Proyecto de Grado Profesional	6	Homologar
	TOTAL	16				19

Fuente: Elaboración propia

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir del momento en que el Ministerio de Educación Nacional MEN apruebe la renovación de los registros calificados.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, Valle, a los trece días (13) del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Presidente

WILLIAM GÓMEZ VALENCIA
Secretario

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 No 10-20 PBX (57-2) 2298586 FAX Ext 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co – e-mail: rectoría@intep.edu.co